En las Concesiones pasadas que son azucares que se fabrican en estos Reynos
tra de ffuera dellos y Conserbas y que asimismo entran de ffuera del
pel de todo genero que se ffabrica en estos Reynos y entra de ffuera
que no sea ympreso en los pescados ffrescos y salados de mar y rio
tauaco y ymposicion del chocolate Cobrandose de Cada Vno de los
medios la misma Cantidad que aora se paga Con las propias Calidades
Condiciones y administraciones puestas asta aqui en el dho Seruicio
las que aora se añaden declarando que no se a de Cobrar ymposicion de
dinas y arenques aunque sean ffrescos y salados mu sol ni alache
es lo mismo que han pagado hasta aqui por tener diferente nombre
tampoco el pescado remojado sino del seco y salado por no
mas de Vna bez ni del papel ympreso Con Calidad y Condicion
aunque aora sale la dha Cantidad y aun mas si por aprieto de los
llegaren los medios a Cumplimiento de los dhos dos millones y medio en
años hayan de durar y Correr los medios deste Seruicio hasta que
duzca lo necesario para su satisfaccion Como se a echo por la pasada
en la Scriptura que se hiciere y otorgare deste Seruicio se pongan
tas a la letra las Condiciones que su Mag.d pasare Con la ffuerza
Cuerdos de la administracion que el Reyno hizo de los dhos medios
primera Concesion quedando yncluidas por Condiciones deste Seruicio
de los Veinte y quatro millones Con Calidad que queda a disposicion
Mag.d Crecer o Vaxar el derecho al chocolate tauaco y lo de
binero de ffuera del Reyno por ser Regalia suya = Y por escriptura
Veinte y tres de Diz.e de mill y seiscientos y cinquenta y ocho otorgo el
Siruiendome Con la prorrogacion del Seruicio de Veinte y quatro millones
differentes Condiciones que Vna dellas es Como se sigue = Y por quanto
Seruicio que el Reyno hizo el año de mill y seiscientos y cinquenta de
llones y medio ay Condicion para que las sardinas y arenques ffrescos
dos muxol y alache no se Cobre ymposicion ninguna aunque asta
hayan pagado por tener differentes nombres sin embargo de lo qual
dadores del ympuesto del pescado han Cobrado por Justicia el dho derecho
lor que el muxol y alache es pescado precioso ynterpretando la dha